



H. XL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT



# Tepic

**CAPITAL DEL CAMBIO**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2014-2017

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
OFICIO: SA-S/228/16  
EXPEDIENTE: SA-S-02/16

Tepic, Nayarit; 15 de abril del 2016

**LIC. DAVID RIVERA BERNAL**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**  
**P R E S E N T E.**

Derivado de la sesión ordinaria de cabildo de fecha 14 de abril del 2016, remito a usted para conocimiento la certificación de los puntos de acuerdo relativo a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33, para la realización de obras y/o acciones contempladas en el Programa Anual de obras para el ejercicio 2016.

Lo anterior para cumplimiento de lo especificado en los puntos de acuerdo, aprobados por el pleno del H. Cabildo de Tepic, para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular le envié un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



H. XL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**C. RODRIGO GONZÁLEZ BARRIOS**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C.c.p.- El Archivo.  
RGB/jorv



El suscrito **C. Rodrigo González Barrios, Secretario del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic**, con fundamento en el artículo 114 Fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hace constar y,

**CERTIFICA**

Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 14 de abril del 2016, dentro del punto número 3 del orden día relativo a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los subsidios federales derivados del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, contemplados en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género en el Marco del convenio específico de colaboración suscrito por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Municipio de Tepic; se aprobó por Unanimidad de los presentes con 17 votos a favor, con los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.**-Se autoriza al C. Dr. Leopoldo Domínguez González en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, a programar y ejercer los subsidios federales que el Gobierno Federal aportará a través del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal inserto en el Ramo General 33 de 2016, para la realización de programas, obras y/o acciones, consideradas en la programación por un monto de \$ 53'025,414.60 (Cincuenta y tres millones veinticinco mil cuatrocientos catorce pesos 60/100 M.N.), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Coordinación Fiscal y a la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de fecha del 30 de enero del 2016.

En la inteligencia que el Programa Anual de Obras 2015, mismo que se presentará en un plazo no mayor a 30 días naturales, podrá modificarse por falta de participación social, razones técnicas y/o financieras. Asimismo, los montos de las obras y/o acciones quedarán supeditados a la elaboración de expedientes técnicos, dictaminación, aprobación, contratación y ejecución de acuerdo a la normatividad establecida.

En ese sentido, presentamos el siguiente cuadro inserto en el Presupuesto de Egresos aprobado y publicado en el periódico oficial del estado de Nayarit, el 30 de diciembre del 2015:

**IX.- APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV**

A) FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
(CIFRAS EN PESOS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	SUBTOTAL	TOTAL	%	
<b>FONDO III</b>	ALCANTARILLADO Y DRENAJE	CONVENIDO DIRECTO	\$ 11,688,135.23	23.95%	
	URBANIZACIÓN	CONVENIDO DIRECTO	\$ 11,024,424.83	22.59%	
	AGUA POTABLE	CONVENIDO DIRECTO	\$ 12,786,185.51	26.20%	
	ALUMBRADO Y ELECTRIFICACION	CONVENIDO DIRECTO	\$ 3,050,139.67	6.25%	
	CAMINOS RURALES	CONVENIDO DIRECTO	\$ 3,879,777.66	7.95%	
	VIVIENDA	CONVENIDO DIRECTO	\$ 3,743,131.41	7.67%	
	INFRA. PROD. RURAL	CONVENIDO	\$ 190,326.72	0.39%	
	GASTOS INDIRECTOS		\$ 1,464,067.04	3.00%	
	PRODIM (HASTA 2%)		\$ 976,044.70	2.00%	
	<b>TOTAL :</b>		<b>\$ 48,802,234.77</b>	<b>100.00%</b>	

**SEGUNDO.**- Se autoriza la modificación a la distribución por programa contenida en el inciso a) Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal de la clasificación XI.- Aportaciones federales Ramo 33 Fondo III y Fondo IV, autorizada en el Presupuesto de Egresos para la municipalidad de Tepic, Nayarit; para quedar de la forma siguiente misma:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	MODALIDAD	%	TOTAL
FONDO 3	ALCANTARILLADO Y DRENAJE	CONVENIDO	33.90	\$ 17,975,615.55
		DIRECTO		
	URBANIZACIÓN	CONVENIDO	23.35	\$ 12,381,434.31
		DIRECTO		
	AGUA POTABLE	CONVENIDO	31.00	\$ 16,437,878.53
		DIRECTO		
	ALUMBRADO Y ELECTRIFICACIÓN	CONVENIDO	1.20	\$ 636,304.98
		DIRECTO		
	CAMINOS RURALES	CONVENIDO	2.92	\$ 1,548,342.11
		DIRECTO		
	VIVIENDA	CONVENIDO	2.24	\$ 1,187,769.29
		DIRECTO		
	INFRA. PROD. RURAL		0.39	\$ 206,799.12
	GASTOS INDIRECTOS		3.00	\$ 1,590,762.44
PRODIM (HASTA 2%)		2.00	\$ 1,060,508.29	
	<b>TOTAL</b>		<b>100.00</b>	<b>\$ 53,025,414.60</b>

**TERCERO.-**Se autoriza al C. Dr. Leopoldo Domínguez González en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, a designar a la Dirección General de Obras Públicas Municipales, al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), como dependencias ejecutoras de las obras descritas con antelación.

**CUARTO.-**Es procedente aprobar la Modificación Presupuestal (Ampliación) de partidas a Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, por parte de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

**QUINTO.-**De igual forma se faculta al C. Rodrigo González Barrios, Secretario del Ayuntamiento para realizar las modificaciones únicamente de forma al documento de certificación de cabildo, sin que esto implique cambios de metas o inversión, a fin de agilizar el proceso ante las instancias federales.

**SEXTO.-**Se instruye a los C.C. Directores del Instituto Municipal de Planeación, Desarrollo Social, SIAPA, Obras Públicas Municipales, Instituto Municipal de Vivienda, así como al Tesorero Municipal y a la Contralora Municipal; para que realicen lo conducente en el ámbito de su competencia respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos-financieros a las Comisiones del Honorable Cabildo, mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.

**SÉPTIMO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit; a los (15) quince días del mes de abril del 2016, dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE**



H. XL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

  
**C. RODRIGO GONZÁLEZ BARRIOS**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO